Secretaría de
Bienestar Social
de la Presidencia
de la República

Requisitos para trámite de Cierre Temporal de un Centro de Cuidado Infantil Diario

1- El interesado deberá elaborar una carta en papel membretado del Centro, debidamente firmada y sellada por el propietario o representante legal, dirigida a la jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario, indicando el motivo por el que solicita el cierre temporal y el periodo de tiempo que se desea realizar el mismo.

Para consultas se pueden comunicar con la Jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario al correo electrónico jefatura.drccid@sbs.gob.gt